

CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN CIRCULARIZADA (CIC) N° 25

21 de septiembre de 2026

SOBRE SERVIDORES PÚBLICOS SUSPENDIDOS PREVENTIVAMENTE
EN SUMARIOS ADMINISTRATIVOS ENTRE 2020 Y MARZO DE 2026

El Estatuto Administrativo regula los procesos sumariales y establece que se podrá suspender preventivamente a los funcionarios investigados, quienes seguirán percibiendo sus remuneraciones.

Si expiran los plazos para concluir el sumario, la autoridad que lo ordenó debe revisarlo, acelerar su tramitación y evaluar la eventual responsabilidad del fiscal sumariante.

Este CIC muestra las suspensiones preventivas aplicadas entre enero de 2020 y marzo de 2026 señalando casos con tramitaciones prolongadas.

I. UNIVERSO, ALCANCE Y METODOLOGÍA

PERIODO

2020-2026



- Se ofició a 669 organismos públicos -sin incluir a las municipalidades- para que informen sobre funcionarios que se encuentran suspendidos preventivamente en sumarios.
- 662 entidades informaron que, según sus registros, **485 funcionarios** se encuentran suspendidos desde 2020 o desde una fecha posterior, hasta marzo 2026.

II. FUNCIONARIOS SUSPENDIDOS PREVENTIVAMENTE ENTRE 2020 Y MARZO DE 2026¹

Duración de la suspensión	Cantidad de funcionarios	Duración de la suspensión	Cantidad de funcionarios
4 años o más	13	Entre 1 año y 7 meses	171
Entre 3 y 4 años	17	Entre 6 meses y 4 meses	93
Entre 2 y 3 años	44	Entre 3 meses o menos	0
Entre 1 y 2 años	147	TOTAL	485

\$671.426.189 es la estimación del monto que el Fisco ha pagado en remuneraciones solo respecto de los 10 funcionarios con periodos de suspensión más prolongados.

III. SERVICIOS PÚBLICOS CON LOS MAYORES TIEMPOS DE SUSPENSIÓN PREVENTIVA²⁻³

Servicio	Duración	Servicio	Duración
1 SENPA - Mejor Niñez	4 a. y 7 m.	11 FACH-DGAC	3 a. y 2 m.
2 SLEP Santiago Centro	4 a. y 6 m.	12 Servicio Nacional de Migraciones	3 a. y 2 m.
3 SLEP Atacama	4 a. y 2 m.	13 Hospital de Santa Cruz	3 a. y 1 m.
4 SLEP Chinchorro	4 a. y 1 m.	14 Universidad de Santiago de Chile	2 a. y 11 m.
5 Hospital de Urgencia Asistencia Pública	4 a. y 1 m.	15 Seremi de Energía O'Higgins	2 a. y 11 m.
6 SLEP Santa Corina	4 a. y 0 m.	16 Subsecretaría de Prevención del Delito	2 a. y 11 m.
7 SLEP Santa Rosa	3 a. y 5 m.	17 SLEP de Valparaíso	2 a. y 10 m.
8 Hospital San José de Coronel	3 a. y 5 m.	18 Seremi Vivienda y Urbanismo RM	2 a. y 10 m.
9 Seremi Educación Ñuble	3 a. y 3 m.	19 Servicio de Registro Civil Araucanía	2 a. y 9 m.
10 Universidad de Valparaíso	3 a. y 3 m.	20 Instituto Traumatológico	2 a. y 7 m.

IV. FUNCIONARIOS SUSPENDIDOS PREVENTIVAMENTE QUE EFECTUARON ACTIVIDADES REMUNERADAS

14



funcionarios públicos suspendidos preventivamente registran otras actividades remuneradas durante su período de suspensión, según datos del SII.

V. ENTIDADES CON LA MAYOR CANTIDAD DE FUNCIONARIOS SUSPENDIDOS PREVENTIVAMENTE (SUPERIOR A UN AÑO)

Servicio	Personas	Servicio	Personas
SLEP Santa Corina	22	SLEP de Valparaíso	5
SLEP Santiago Centro	22	Dirección General de Crédito Prendario	4
SENPA - Mejor Niñez	15	Universidad de Santiago de Chile	4
SLEP Chinchorro	14	Fonasa	3
SLEP Santa Rosa	10	Hospital de Puerto Montt	3
Servicio de Impuestos Internos	7	Instituto Nacional de Estadísticas	3
SLEP Andalén Costa	7	Servicio de Salud Aconcagua	3
SLEP Atacama	6	Servicio Nacional de Aduanas Iquique	3
Hospital de Urgencia Asistencia Pública	5	SLEP de Aysén	3
Policía de Investigaciones de Chile	5	Universidad de Valparaíso	3

VI. INVESTIGACIONES RELACIONADAS

2  funcionarios que, en su periodo de suspensión, cumplían una medida cautelar de prisión preventiva, con ocasión de una causa penal, en el Centro Penitenciario de Copiapó.	1  Fiscal sumariante que decretó una suspensión preventiva también se encuentra suspendido de sus funciones.
11  servidores con suspensión preventiva son parte de la nómina de funcionarios de entidades regionales con salidas al extranjero mientras hacían uso de licencia médica - CIC 16.	20  funcionarios suspendidos cuyos sumarios están a cargo de un fiscal sumariante que ya no desempeña funciones en la entidad.
22  funcionarios suspendidos preventivamente registran salidas al extranjero estando con licencia médica - CIC 9.	15  funcionarios con suspensión preventiva son parte de los informados que habrían asistido a casinos con licencia médica - CIC 15.

VII. ACCIONES DERIVADAS

1. Los 30 sumarios con funcionarios suspendidos preventivamente por más de 3 y 4 años, deberán ser remitidos a esta CGR, dentro del plazo de 5 días hábiles, la que continuará su sustanciación y además determinará si hay responsabilidad de la autoridad que ordenó el sumario y no controló la demora del mismo.

2. Las instituciones con funcionarios suspendidos preventivamente por un periodo superior a un año deberán, dentro del plazo de 15 días hábiles y por medio del SIAD, remitir la resolución que ponga término al sumario o la resolución fundada que mantenga la suspensión preventiva o informar otras medidas para agilizar el término, bajo apercibimiento del artículo 9° de la ley 10.336.

3. Asimismo, dentro del plazo de 15 días hábiles, deberán iniciar procedimientos disciplinarios para determinar las eventuales responsabilidades por la demora en la tramitación de los referidos sumarios.

4. Respecto de las instituciones que no informaron acerca de los funcionarios suspendidos preventivamente, se harán efectivos los apercibimientos en conformidad con el artículo 9° de la ley N° 10.336.

5. Se realizarán en algunos servicios específicos otras acciones de fiscalización para verificar la veracidad de la información remitida.

NOTAS

Nota 1: Los años informados corresponden a una estimación calculada sobre la base de los días hábiles transcurridos entre la fecha de inicio de la suspensión preventiva y el 6 de julio de 2026.

Nota 2: El gráfico muestra los 20 servicios con mayores periodos de suspensión preventiva, considerando el caso más prolongado de cada servicio.

Nota 3: Respecto de los SLEP, se trata de personal traspasado desde las municipalidades. No obstante, se exceptúan los casos de Chinchorro y Atacama, que se encuentran en funcionamiento desde 2020 y 2021, respectivamente. Asimismo, los SLEP de Santa Corina, Santa Rosa y Andalén Costa iniciaron funciones en 2025, mientras que el SLEP Santiago Centro lo hizo en 2026. Por lo anterior, los funcionarios asociados a estos últimos servicios no corresponden a personal traspasado

